

## **CONVOCATORIA**

### **DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), precisa la contratación de un/a empresa o persona(s) expertas (s) para el diseño y desarrollo de un sistema de transferencia electrónica internacional de información para la tramitación de prestaciones en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS).

#### **1. Contexto:**

La Organización Iberoamericana de Seguridad, en adelante “OISS”, es un organismo internacional de carácter técnico y especializado del ámbito iberoamericano de la seguridad social y la protección social, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Este es un instrumento internacional pionero en la protección de los derechos de los/as trabajadores/as migrantes y sus familias, que a su vez favorece la formalización laboral en los países donde se encuentra en aplicación. Hasta el momento se han tramitado en torno a 100.000 prestaciones al amparo del CMISS.

El desarrollo de este sistema está enmarcado dentro del plan de actividades de la OISS y cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

#### **2. ¿Para qué es necesario un sistema de transferencia electrónica de datos?**

El proceso de tramitación de las solicitudes de prestaciones se basa en un conjunto de formularios, y documentación justificativa, que deben transferirse entre las instituciones, de los distintos Estados Parte, responsables por la gestión, reconocimiento y abono de las prestaciones. Un sistema electrónico de transferencia de datos que permitirá a las instituciones la toma de decisiones rápidas respecto del reconocimiento o no, de pensiones por invalidez, vejez, supervivencia, accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El sistema de transferencia electrónica de datos solo transmitirá información cifrada entre las instituciones designadas. La información de cada institución solo

será visible para el personal designado por la misma, y la OISS únicamente accederá a datos estadísticos generales sobre la información transmitida.

### 3. ¿Cuáles son los países en los que se aplicará el sistema?

Se espera que el sistema se aplique en los países en los que se encuentre en aplicación el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) y que deseen utilizar este sistema. El CMISS actualmente está vigente en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Se prevé que próximamente se sumen otros países iberoamericanos.

### 4. Objetivo general:

- Contribuir a la mejora de los procesos de reconocimiento y de gestión de prestaciones al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), en los países donde se encuentra en aplicación este instrumento internacional, mediante la tramitación en línea de los formularios y documentación requerida.

### 5. Objetivos específicos:

- Diseñar y desarrollar el sistema de transferencia electrónica de datos, de acuerdo con las pautas indicadas por la OISS y por los Estados Parte del CMISS.
- El diseño, desarrollo y funcionamiento de la aplicación informática web debe cumplir con las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web (WCAG) publicadas por el Consorcio World Wide Web (W3C).
- La aplicación debe desarrollarse utilizando tecnología responsive, asegurando que su diseño y funcionalidad se adapten y sean completamente operativos en una amplia variedad de dispositivos, desde móviles hasta escritorios, y que sean compatibles con todos los navegadores web principales en uso al momento del desarrollo, garantizando una experiencia de usuario óptima y uniforme en cualquier contexto de visualización.
- El sistema deberá cumplir con los más altos estándares posibles de Ciberseguridad y de protección de datos personales, que a su vez, permitan la adaptabilidad a las reglas/legislaciones propias de cada país.
- Entregar, junto con la aplicación desarrollada, manuales detallados y toda la documentación pertinente que permita a los usuarios y administradores

operarla eficientemente y que, además, facilite una transferencia de conocimiento óptima, asegurando que el personal técnico encargado cuente con las herramientas y la información necesarias para el adecuado mantenimiento y evolución futura de la aplicación.

## 6. Producto esperado:

Un sistema de transferencia electrónica cifrada de datos relativos a la tramitación de prestaciones entre instituciones de los Estados Parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Formará parte de este contrato:

- En un primer momento, tras las reuniones iniciales con el equipo designado por la OISS para proporcionar soporte y detallar las necesidades y requerimientos específicos, deberá presentarse ante el Comité Técnico y Administrativo del CMISS (a celebrarse en Uruguay, los días 30 y 31 de octubre 2023) una propuesta inicial del diseño de la aplicación. Esta propuesta deberá incluir un prototipo visual que refleje la estética y la interfaz de usuario previstas, junto con un planteamiento funcional y técnico que detalle las características, funcionalidades y la arquitectura técnica propuesta. Además, se deberá proporcionar un calendario claro y estructurado de desarrollo, que contemple etapas, entregables y puntos de seguimiento, garantizando un marco temporal transparente y una ejecución alineada con las expectativas de la organización.
- El desarrollo del sistema, de acuerdo con las indicaciones referidas, antes de final de 2023, y su alojamiento en los servidores de la OISS;
- Su aplicación en fase de testeo en los países que lo soliciten;
- La capacitación al funcionariado necesaria para la fase de testeo;
- El mantenimiento correctivo para la aplicación desarrollada durante un periodo de un año a partir de la fecha de entrega final, corrigiendo cualquier defecto, fallo o desviación respecto a las funcionalidades pactadas sin costo adicional para la OISS.

El diseño y funcionamiento del sistema deberá cumplir, en todo caso, los siguientes requerimientos:

- Este sistema deberá permitir la instalación en las instituciones indicadas, encargadas de la gestión del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en todos los Estados Parte del CMISS, con independencia del sistema de gestión propio utilizado por cada institución en su país.

- La aplicación deberá desarrollarse basándose en un modelo arquitectónico centralizado y distribuido, evitando el tradicional enfoque cliente/servidor. La solución deberá implementarse de manera que facilite la comunicación entre nodos distribuidos, garantizando escalabilidad horizontal y reducción de puntos únicos de fallo. Dicha arquitectura deberá ser compatible tanto con infraestructuras on-premises proporcionadas por la organización, como con entornos cloud, asegurando su portabilidad, coherencia en el despliegue y óptimo rendimiento en cualquier escenario de alojamiento.
- La aplicación deberá diseñarse siguiendo un enfoque modular, de tal forma que sus componentes, funcionalidades y servicios estén estructurados en módulos independientes pero integrables. Este planteamiento modular debe facilitar la escalabilidad, permitiendo futuras ampliaciones, integraciones o modificaciones de manera eficiente y sin afectar a la integridad y estabilidad del sistema completo.
- Se deberá adoptar un enfoque de desarrollo bifurcado en el cual la construcción de las interfaces de usuario (frontend) se realice utilizando tecnologías como React, Angular o similares, claramente diferenciadas y separadas de la lógica de negocio (backend). Para el desarrollo del backend, se podrá optar por lenguajes y marcos como JavaScript con Node.js, Java con Spring Boot o Python.
- La transferencia de datos se realiza a través de los formularios acordados por los Estados Parte (10 formularios diferentes hasta el momento), y los archivos adjuntos vinculados a los mismos. Estos formularios -todos ellos en su versión en español y en portugués- deberán ser digitalizados.
- Los formularios se desarrollarán en formato web con diferentes secciones y opciones de entrada parametrizables según diferentes criterios (obligatoriedad, requerimientos de país, etc.). El sistema deberá contar con un módulo específico de parametrización de los formularios que permita una adaptación ágil a nuevas necesidades o cambios de requerimientos.
- Los formularios deberán ser diseñados de manera que reflejen y se adapten íntegramente al ciclo de vida previsto de una aprobación. Esto incluye garantizar fases claramente definidas y gestionables de "borrador", "validación", "denegación", "subsanción" y "anulación", permitiendo a los usuarios navegar, modificar y gestionar las solicitudes de manera coherente y lógica a través de cada una de estas etapas, garantizando así la integridad y trazabilidad del proceso.
- Los formularios diseñados en la aplicación deben permitir a los usuarios incorporar y adjuntar documentación relevante de manera sencilla y segura.

Esta funcionalidad deberá admitir formatos comunes de archivo, garantizar la integridad de los documentos subidos, y ofrecer mecanismos adecuados para la visualización y gestión posterior de dicha documentación por parte de los usuarios autorizados y administradores del sistema.

- Los formularios deberán ser susceptibles de exportarse a formato PDF.
- Deberá incorporar un módulo de gestión de usuarios con autorización de acceso manual por un administrador. Deberá integrarse en la aplicación un módulo de auditoría robusto y detallado, destinado a registrar y conservar un historial de todos los cambios, acciones y transacciones realizadas por los usuarios y administradores. Este módulo deberá permitir la identificación inequívoca de quién, cuándo y qué acción fue realizada, garantizando la trazabilidad y la transparencia de las operaciones.
- Deberá implementarse en la aplicación un módulo de notificaciones eficiente y proactivo, diseñado para alertar e informar a los usuarios y administradores acerca de nuevas solicitudes y cambios de estado en tiempo real. Además, este sistema de notificaciones debe ser configurable según las preferencias y roles de los usuarios.
- Se deben llevar a cabo un conjunto exhaustivo de pruebas funcionales sobre la aplicación antes de su entrega final y puesta en producción. El proveedor deberá documentar y proporcionar los resultados de estas pruebas, incluyendo casos de prueba utilizados, hallazgos y correcciones realizadas. La puesta en producción de la aplicación sólo procederá una vez que se haya confirmado que ha superado satisfactoriamente todas las pruebas funcionales y cuente con la aprobación de la organización.
- El sistema deberá permitir la trazabilidad y el rastreo de la solicitud y tramitación, incluyendo el número de expediente, fecha, persona que ha participado en la tramitación y situación de la misma.
- También se deberá incluir la opción de búsqueda de solicitudes, de tramitación de las mismas, etc.
- Asimismo, se espera que el sistema disponga de un sistema de mensajes vinculados a cada solicitud de prestación, que permita incluir notas a las personas receptoras de la información en los restantes organismos implicados, y que permita solicitar información a otras instituciones sobre los expedientes y responder a dichos requerimientos.

- Cada institución tendrá acceso completo a la información que haya introducido en el sistema su propio personal autorizado para ello y a aquella que le haya sido remitida por otra(s) institución(es).
- La Secretaría General de la OISS actuará como administradora del sistema a efectos de supervisión de su correcto funcionamiento, pero solo tendrá acceso a los datos estadísticos de uso del sistema y en ningún caso a los expedientes, datos personales, documentos transferidos, ni a ninguna otra información personal.
- El sistema utilizará estándares y protocolos de comunicación y transferencia de información definidos para garantizar la interoperabilidad entre los organismos de enlace de los diferentes países. Estos estándares pueden incluir formatos de datos comunes, como XML (Extensible Markup Language) o JSON (JavaScript Object Notation), y protocolos de comunicación seguros, como HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) o Web Services.
- Igualmente, el intercambio de información deberá realizarse a través de una red segura, utilizando mecanismos de autenticación y encriptación para garantizar la confidencialidad y la integridad de los datos transmitidos. El sistema deberá cumplir con los criterios de seguridad y protección de datos vigentes en cada uno de los Estados Parte.
- Finalmente, el sistema dispondrá de un módulo de información estadística, en la que se pueda acceder a información agregada (no de datos personales ni expedientes concretos) sobre, al menos, número de solicitudes iniciadas, número de solicitudes resueltas -positiva y negativamente, tiempo medio de tramitación, y tipo de prestaciones.

## 7. Información que debe gestionar:

El sistema transmitirá la información que sea suministrada por los organismos de enlace del CMISS, correspondiente a la vida laboral, identificación personal y demás información requerida por las legislaciones de los países para la tramitación de una prestación.

Dada la sensibilidad de los datos transferidos a través de este sistema, se prestará especial atención a la gestión de seguridad.

En el siguiente enlace podrá encontrar más información general sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

[+ INFO Convenio MISS](#)

## 8. Baremos de valoración de las propuestas:

- **Criterios Objetivos (50%): Evaluación de la experiencia y conocimiento de la empresa en el desarrollo de aplicaciones basado en la evidencia tangible.**
  - Experiencia en proyectos similares (20%): Referencias, portafolio, testimonios de clientes, etc.
  - Conocimiento y experiencia en tecnologías específicas (React, Angular, Node.js, Java con Spring Boot, Python) (15%): Certificaciones, proyectos previos, personal capacitado.
  - Experiencia en implementación de estándares de seguridad y protección de datos (15%): Certificaciones, referencias de implementación en otros proyectos.
- **Criterios Subjetivos (40%): Evaluación de la propuesta de desarrollo y metodología presentada por la empresa en un documento de máximo 20 páginas.**
  - Claridad y coherencia de la propuesta (10%).
  - Arquitectura y metodología propuesta (20%).
  - Innovación y valor añadido (10%): Aspectos únicos o diferenciadores en la propuesta que puedan aportar valor extra al proyecto.
- **Presentación del proyecto a la OISS (10%)**

## 9. Postulaciones:

Todas las propuestas se presentarán vía correo electrónico a la dirección: **sec.general@oiss.org**, colocando en el asunto la referencia de la presente convocatoria.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en el proceso, no podrán postularse quienes ya hayan participado en el diseño del sistema de gestión electrónica de información previo.

La descripción de la propuesta del proyecto deberá presentarse en un documento Word o pdf de máximo 25 páginas, además, podrá incluir como apoyo una presentación en PowerPoint y/o un vídeo.

La propuesta deberá reflejar:

- La metodología que se usará para el desarrollo del sistema.
- La estructura del uso de los datos incorporados, con un mapa descriptivo de todo el procedimiento.
- Plantear las medidas de ciberseguridad pertinentes para el adecuado uso y funcionamiento.
- Interoperabilidad de la propuesta, integración y adaptabilidad a los requerimientos de la OISS y de las instituciones de enlace.
- Escalabilidad y robustez del sistema para que sea capaz de manejar grandes volúmenes de datos e información que permita un funcionamiento eficiente e incluso en entornos de alta demanda.
- Cumplimiento y adaptabilidad al cumplimiento de los reglamentos de protección de datos de los países.

También se deberá enviar documentación que acredite la capacidad técnica para ejecutar el proyecto, es decir:

- Experiencia en proyectos similares.
- Conocimiento y experiencia en tecnologías específicas.
- Experiencia en implementación de estándares de seguridad y protección de datos.

#### 10. Propuesta económica:

- El presupuesto máximo será de **57.000€ (cincuenta y siete mil euros, impuestos incluidos)**.
- Se debe segregar y describir cada uno de los ítems de contenido económico.
- Junto a la propuesta principal, deberá adjuntar el presupuesto (mensual, semestral y anual) del mantenimiento y funcionamiento del sistema, así como la definición de niveles de servicio, y respectivas metas, para estas



actividades. Esta información no se tendrá en cuenta como parte del presupuesto principal y será solo a efectos orientativos. La eventual selección de la propuesta no implicaría necesariamente la contratación posterior de su mantenimiento, para el que -en todo caso- se realizaría un nuevo contrato específico de mantenimiento.

## 11. Contratación:

La contratación de este servicio se formalizará mediante la firma de un acuerdo de colaboración, en el cual se especificarán los tiempos, responsabilidades, condiciones técnicas y económicas acordadas entre las partes y que en ningún caso implicará relación laboral con la OISS.

## 12. Responsabilidades:

- Una vez firmado el acuerdo, se deberá remitir a la OISS el plan de trabajo definitivo acompañado de su propio calendario.
- Mantener un contacto continuo con la OISS e informar los progresos según lo acordado, así como cuando sea solicitado.
- Los productos finales deberán ser aprobados por la OISS de forma previa a la entrega final.
- Corresponderán a la OISS los derechos de propiedad intelectual del sistema, de los diseños en general y de toda la información necesaria a gestión y actualización del sistema, incluido los códigos fuentes.
- El producto final deber ser alojado en el servidor y bajo el dominio que la OISS determine.
- Se entregará toda la información técnica para la correcta utilización y actualización (manual de uso y contraseñas).

## 13. Plazos de la convocatoria:

- El plazo de presentación de propuestas concluirá el próximo **15 de septiembre, a las 23 horas de Madrid.**
- La entrega final para el cumplimiento del contrato será el acordado por las partes, en concordancia con el calendario entregado. En todo caso, el diseño inicial del sistema deberá estar concluido en 2023. El plazo total

no podrá exceder 12 meses a partir de la fecha de firma del acuerdo de colaboración.

Una vez resuelta la convocatoria, desde la OISS se pondrán en contacto para iniciar los trámites administrativos correspondientes. Se tomará como finalizado el proceso para las propuestas enviadas que no hayan sido contactadas, transcurrido un mes contado desde la fecha de cierre de la convocatoria.